

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN SAF.MPF N°1702021.

Mendoza, 07 de octubre de 2021.

## VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 144 inc d) y 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por EX-2021-06386254--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita la CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE DOS (2) LICENCIAS DEL SOFTWARE "ADOBE CREATIVE CLOUD" PLAN ANUAL PARA LA OFICINA DE RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL DE HECHOS DELICTIVOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Que la presente erogación fue aprobada por Coordinación General del Ministerio Público Fiscal (Orden 2 – Documento GEDO N° IF-2021-06390291-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el monto total de la contratación asciende a la suma de \$76.784,40 (PESOS: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100).

Que la presente contratación se llevó a cabo a través del siguiente enlace de la tienda oficial de ADOBE SYSTEMS SOFTWARE, Proveedor N° 218242: <a href="https://www.adobe.com/ar/creativecloud/plans.html">https://www.adobe.com/ar/creativecloud/plans.html</a>, generándose la INVOICE N° 1499974444 y la INVOICE N° 1499907042. La misma se enmarca en lo dispuesto por el Art. 138 inc. c) de la Ley de Administración Financiera N° 8.706 (contrato de adhesión).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,

## RESUELVE:

- I) AUTORIZAR Ilevar a cabo proceso de CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE DOS (2) LICENCIAS DEL SOFTWARE "ADOBE CREATIVE CLOUD" PLAN ANUAL PARA LA OFICINA DE RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL DE HECHOS DELICTIVOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, por la suma de \$76.784,40 (PESOS: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100).
- II) AUTORIZAR el pago de lo facturado mediante el empleo de la tarjeta de crédito corporativa del MPF hasta la suma de \$76.784,40 (PESOS: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100).



PROVINCIA DE MENDOZA

III) ESTABLECER que la suma de \$76.784,40 (PESOS: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100) sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA - 511.01-Financiamiento 21 Tasa de Justicia -CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr la Orden de compra de etapa completa correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE .-

Lie, JORGE J. FRIGERIO Administrador Financiero-S.A.F. Ministerio Público Fiscal Procuración General Mendoza